

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 005-09

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:
“RECOLECCION DE BASURA”**



Secretaría del Medio Ambiente
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes

Índice

No. progresivo	Contenido
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Glosario de términos objeto de esta licitación
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN
3	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
4	TIPO DE SERVICIO
4.1	Especificaciones cantidad y unidad de medida
4.2	Grado de Integración Nacional
4.3	Patentes, Marcas o Derechos de autor
4.4	Vigencia del Contrato
4.5	Ubicación para la realización del servicio
5	Modificación a la convocatoria
6	ASPECTOS ECONOMICOS
6.1	Anticipos
6.2	Condiciones de precio
6.3	Condiciones de pago
6.4	Impuestos y derechos
6.5	Pago en exceso
7	INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES
7.1	Consulta de las bases
7.2	Venta de las bases
8	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS
9	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN
9.1	Requisitos Legales-Administrativos
9.2	La propuesta técnica deberá contener la siguiente información
9.3	La propuesta económica
10	ACTOS Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
10.1	Visita a las Instalaciones
10.2	Junta de aclaración de bases
10.3	Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de la propuesta
10.3.1	Documentación legal y administrativa
10.3.2	Propuesta técnica
10.3.3	Oferta económica
10.4	Segunda etapa: Fallo

No. progresivo	Contenido
11	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO
11.1	Criterios de evaluación que se aplicaran
11.2	Dictamen previo al fallo
12	GARANTÍAS
12.1	De los Servicios
12.2	Propuesta económica
12.3	Cumplimiento del contrato
12.4	Liberación de garantía
13	ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS
14	CONTRATOS
14.1	Formalización de los contratos
14.2	Modificación a los contratos
14.3	Pliego de clausulas no negociables
15	SANCIONES
15.1	Garantía de seriedad de las propuestas
15.2	Garantía de cumplimiento del contrato
15.3	Rescisión de los contratos
15.4	Retraso en la entrega de los servicios
16	DESCALIFICACION DE LICITANTES
17	SUSPENSION TEMPORAL, CANCELACION O DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION
17.1	Suspensión temporal
17.2	Cancelación de la Licitación
17.3	Declaración Desierta de la licitación
18	IMPEDIMENTO DE NEGOCIACION DE ESTAS BASES
19	PENAS CONVENCIONALES
20	DE LAS PRORROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS
21	INTERVENCION DE LA CONTRALORIA EN EL PROCEDIMIENTO
22	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
22.1	INCONFORMIDADES
22.2	CONTROVERSIAS
23	NO NEGOCIACION DE CONDICIONES

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo Técnico.
2	Carta de cumplimiento a sus obligaciones previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal
3	Carta compromiso de integridad
4	Carta de haber leído y conocer las bases
5	Aclaraciones a las bases
6	Formato para proponer precios más bajos
7	Forma de redacción de la póliza que garantice la formalidad de las propuestas.
8	Modelo de texto de fianza de cumplimiento de contrato.
9	Carta de responsabilidad de obligaciones laborales
10	Formato de propuesta económica

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la “Ley,” en sus artículos, 27, inciso “A” y 30 fracción I de la Ley, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4022 extensión 104, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional N° 005-09, para la contratación del servicio de “Recolección de basura”, bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta Licitación

- “Área solicitante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, según el caso ([Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#)).
- “Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico ([Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#)).
- “Bases”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la contratación de servicios de la “Secretaría”.
- “Convocatoria”.- La convocatoria formalmente publicada en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.
- “Convocante”.- La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación pública nacional en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- “Dirección”.- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- “Gaceta”.- Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- “IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social
- “Ley”.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- “Participante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación.
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.
- “Contrato”.- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría y el proveedor por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos derivados del presente procedimiento de contratación por Invitación.
- “Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “participantes”.
- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la “Secretaría”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la “Ley”.
- “Secretaría”.- Secretaría del Medio Ambiente.

- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACION

Para cualquier asunto relacionado con esta invitación podrá dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Comonfort No.83 esq. reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5772-4022 extensión 102 fax. 5772-4029 área responsable de llevar a cabo este proceso.

Las propuestas técnicas serán analizadas por los responsables a quien designe la [Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#).

Los licitantes podrán participar en todas las partidas o de manera individual en las que consideren, pudiendo ser ganadores de todas las partidas un único licitante o varios por las partidas cotizadas.

3. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Los servidores públicos responsables del procedimiento serán el C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente y/o Gustavo Jacinto Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.

4. TIPO DE SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

4.1. ESPECIFICACIONES CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

Las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida se establecen en el anexo no. 1 mismo que forma parte de estas bases. Los licitantes deberán cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo No. 1 detallando los servicios ofrecidos, los cuales deberán ser de calidad, no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

La cantidad de los servicios se adquirirá conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada.

4.2. GRADO DE INTEGRACION NACIONAL

Basándose en lo establece el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los servicios deberán contar cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de

servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, lo que deberá ser manifestado por escrito por los licitantes bajo protesta de decir verdad e incluirse en la propuesta técnica.

4.3. PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

El proveedor a quien se adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte en el caso que al suministrar los servicios infrinja patentes, marcas o derechos de autor, esto deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad e incluirse en el apartado de la propuesta técnica.

4.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2009.

4.5. UBICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de Recolección de Basura deberá realizarse en las ubicaciones, días y horarios señalados en el anexo 1, el cual forma parte integral de estas bases.

5. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, según el Artículo 37 de la "Ley".

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo la convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes a proporcionar objeto de esta licitación, por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el artículo 44 de la "Ley".

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1. ANTICIPOS.

Esta convocante no otorgara anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato de servicios.

6.2. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios por los servicios objeto de esta licitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

6.3. CONDICIONES DE PAGO.

Los servicios objeto de esta licitación serán pagados a quincena vencida, una vez que haya cumplido con la prestación total del requerimiento programado por la convocante, previamente aceptados de conformidad en lugar señalado. Las facturas serán validadas por los responsables de cada uno de los centros de trabajo y posteriormente remitidas a su Unidad de Enlace Administrativo. Se facturará quincenalmente por cada centro de trabajo

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a través de interdeposito bancario, por lo que el o los licitantes ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No.1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

6.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta licitación, serán cubiertos por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato de bienes de la presente licitación.

6.5. PAGO EN EXCESO.

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor este deberá reintegrar estas cantidades, más intereses fiscal correspondientes vigente en la fecha en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la convocante.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción con los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

7. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

7.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Los interesados podrán consultar las bases en forma impresa en la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria de lunes a viernes en días hábiles de las 10:00 a las 14:00 horas únicamente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la “Ley”.

7.2. VENTA DE LAS BASES

Las Bases estarán disponibles en forma impresa, en la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y podrán ser adquiridas del 20 al 24 de febrero de 2009, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles y tendrán un costo de \$ 1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), I.V.A. incluido, el cual se cubrirá mediante la entrega de un cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

En la compra de las bases, el licitante deberá verificar que en el recibo de pago que emita la convocante, aparezca el nombre correcto de la persona moral o física del participante que las adquiere.

8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán presentar sus propuestas y toda documentación solicitada en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada **1)** la documentación legal y administrativa, **2)** la propuesta técnica y **3)** la oferta económica incluyendo en esta la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaria del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la Licitación.
- d) Elaborar las propuestas en papel con membrete y R.F.C. de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION

9.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Documentos que deberán entregarse en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo, la documentación original será devuelta al término de su revisión:

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
a)	Identificación personal oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.	Identificación personal oficial vigente con fotografía de la persona física.
b)	Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad” y sus modificaciones, así como sus estatutos en caso de estar protocolizados en forma independiente.	Acta de nacimiento de la persona física
c)	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
d)	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al invitado.	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al invitado. (Solo en caso de que la persona física comparezca ante un tercero)
e)	Recibo de pago de bases.	Recibo de pago de bases.

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:

- f) Curriculum vitae de la persona moral o física que demuestre su experiencia en el ramo y concuerde con su objeto social.
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece cuentan con al menos el 50% de integración nacional.
- h) El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales (2004, 2005, 2006, 2007 y 2008), previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal (Anexo 2 de estas bases). Adicionalmente deberá presentar la constancia de no adeudo de dichas contribuciones, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso la documentación que acredite el inicio de este trámite. El proveedor adjudicado deberá contar con dichas constancias.
- i) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante los pagos parciales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre,

noviembre y diciembre de 2008 y enero de 2009, así como la declaración anual del ejercicio 2007.

- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la "Ley", así como tampoco en el contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, de acuerdo como lo señala el numeral 2.2 de los lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en 14 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Anexo 3
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, conocer y haber leído el contenido de todas y cada una de las hojas de las bases incluyendo sus anexos, así como del acta derivada de la junta de aclaraciones; como constancia de su aceptación a lo ahí expresado. Anexo 4.
- m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- n) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la "Secretaría" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. Anexo 9.
- o) Acreditar que el licitante cuenta con certificado ISO 9001 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto de esta licitación, el certificado deberá ser vigente y emitido por algún organismo de certificación en sistemas de calidad.
- p) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar la hoja de inscripción ante el IMSS e INFONAVIT de cada una de las personas designadas para la prestación del servicio objeto de esta licitación previo a la firma del contrato, en caso de resultar ganador.
- q) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar en su caso si el personal es substituido su alta respectiva ante el IMSS en un plazo de diez días hábiles. Es responsabilidad del prestador de servicio en los términos de la ley cualquier siniestro o accidente de trabajo del personal destinado a la prestación del servicio objeto de esta licitación durante la vigencia del contrato.

r) El licitante participante deberá presentar escrito manifestando encontrarse cuando menos en el rango de una empresa pequeña, y constancia de registro ante la SHCP, dado la cantidad de empleados necesarios para la prestación del servicio. Asimismo, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el alta ante el IMSS de cuando menos 20 trabajadores en activo.

s) En el caso de que dos o más empresas manifiesten encontrarse en el supuesto del inciso anterior y pretendan presentar propuesta conjunta no deberán constituir para tal efecto una nueva empresa sino sujetarse a lo dispuesto en la regla quinta de “Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. que a letra dice:

Quinta. las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,*
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas,*
y
- III. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.*

Las empresas que se acojan a la regla quinta descrita deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere los incisos del a) al r) de este punto de cada una de las personas que suscriban conjuntamente el convenio de propuesta, sin perjuicio de que si resultan ganadoras deberán presentar poder legal dado al representante común.

9.2. La propuesta técnica deberá contener la siguiente información.

- a) Descripción específica de los servicios a proporcionar con base al anexo 1 de estas bases, esta deberá ser presentada por cada uno de los zoológicos;
- b) Cantidades solicitadas y unidades de medida;
- c) Garantía de los servicios;
- d) Catálogos y/o folletos;
- e) Escrito del manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados contendrán un grado de integración nacional de por lo menos el 50%; y

Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica.

9.3. La propuesta económica.

La propuesta económica deberá ser presentada por los invitados, conteniendo la siguiente información. Anexo 9

- a) Especificación y descripción completa de los servicios solicitados en el anexo 1 de estas bases, esta deberá ser presentada por cada uno de los zoológicos;
- b) Costo por inmueble y total por el período de prestación del servicio;
- c) Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado;
- d) Número de partidas cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos);
- e) Señalar si ofrece descuentos especiales;
- f) La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 12.2 de las presentes bases;
- g) Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de servicios;
- h) Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante;
- i) La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica;

10. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACION

En los eventos únicamente participara la persona con las facultades para tal fin por lo que no se permitirá la entrada a ningún acompañante de la misma.

10.1. VISITA A LAS INSTALACIONES

Personal de la [Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#), conjuntamente con los licitantes realizaran una visita a las instalaciones, el día 24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en Calle Comonfort No. 83 esq. Reforma, Col. Ampliación Morelos, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06200, La visita se llevara a cabo en punto de la hora señalada, después de iniciado el recorrido no se dará comprobante alguno a quien no haya realizado dicha visita, siendo motivo de descalificación el no presentar el comprobante de visitas a instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente, dicho comprobante deberá ser incluido en la propuesta técnica:

10.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 25 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal. En la reunión solamente podrán modificarse aspectos técnicos a conveniencia de la Convocante.

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Para mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases y con el propósito de dar clara respuesta a las dudas técnicas y administrativas, los licitantes deberán presentar sus preguntas en papel membretado, en español y firmadas por el representante legal 24 horas antes del evento en formato Microsoft Word "anexo No. 1", mediante cd, usb ó al correo electrónico drmsg@sma.df.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases por correo electrónico, o bien enviarlo al fax 5772-4022 extensión 105, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5772-4022 extensión 105 de no presentarlos en el tiempo indicado, se obligan a entregarlos previo al acto).

Se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán de manera sintetizada las preguntas y respuestas correspondientes, firmando dicha acta los licitantes presentes, los servidores públicos que intervengan en el procedimiento y el representante de la Contraloría como constancia de los datos asentados. Dicha acta pasará a formar parte integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Al término de la (s) junta(s) aclaratorias, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto, los licitantes que no asistan se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán el acta correspondiente que estará a su disposición en la Convocante.

10.3. PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE PROPUESTAS.

La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal el día 02 de marzo del 2009 a las 17:00 horas. El acto dará inicio con los licitantes presentes que se hayan registrado y no se permitirá la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada.

Los licitantes entregarán sus propuestas como se solicita en el punto 8 a quien presida el acto, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres, revisándose cuantitativa, sucesiva y **separadamente**, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos solicitados por la Convocante, la revisión se realizará conforme a lo siguiente

10.3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se procederá a la revisión de la documentación legal y administrativa y si en ésta el proveedor participante hubiera omitido alguno de los requisitos solicitados se desearán sus propuestas y serán devueltas al proveedor transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito caso contrario, no se generará responsabilidad alguna para la Convocante.

10.3.2 PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se revisará la propuesta técnica si previamente cumplió con los requisitos legales y administrativos, en el caso de haberse omitido alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma, se desechará y en consecuencia la propuesta económica no será tomada en cuenta y será devuelta al proveedor transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

10.3.3 OFERTA ECONÓMICA

Se revisará la oferta económica y garantía de sostenimiento de la misma si previamente la propuesta técnica cumplió con los requisitos y/o condiciones solicitados. La oferta económica se desechará en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma.

Todos los participantes en este acto rubricarán las propuestas y éstas quedarán en custodia de la Convocante. La Convocante realizará el análisis cualitativo de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados, emitiendo un dictamen para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado y será dado a conocer en el acto de fallo, este dictamen comprenderá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica (ésta deberá incluir los resultados de la evaluación y verificación de las especificaciones y requisitos solicitados en las bases) y la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La documentación de carácter devolutivo, así como las garantías de la formalidad de las propuestas, presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, será devuelta por la convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito.

10.4. SEGUNDA ETAPA: FALLO.

El fallo de esta licitación se llevará a cabo en junta pública el día 06 de marzo del 2008 a las 18:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En el mismo acto, derivado del análisis a las propuestas se comunicará el dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se señalará detalladamente las propuestas aceptadas y las desechadas con sus circunstancias particulares, dicho dictamen se agregará y formará parte del acta de emisión de fallo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez dado a conocer el dictamen a los licitantes, se les comunicara que aquellos que pasaron dicho dictamen podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta licitación, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Secretaría", aclarándose que únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales cuyos representantes legales se encuentren en el acto y se acrediten presentando original y fotocopia del poder notarial y su identificación oficial, tratándose de persona física únicamente se requerirá original y fotocopia de la identificación oficial.

Los participantes podrán proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato (anexo 6), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las mismas bases, con relación a los bienes a proporcionar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando no exceda del mismo plazo establecido en estas bases.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la "Ley".

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

- a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.
- b) Todos los requisitos y documentos solicitados en estas Bases serán analizados en cuanto a su contenido y firma para evaluar su validez conforme a lo requerido y la legislación que los regula.

- c) La propuesta técnica será evaluada en cuanto a su contenido y proposiciones de los licitantes, a efecto de verificar que se cumpla en su totalidad con las condiciones, especificaciones, pruebas de calidad y muestras establecidas en estas bases.
- d) Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquellas propuestas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas Bases y sus Anexos y se procederá a colocarlos en igualdad de condiciones, a efecto de proceder a lo dispuesto en el artículo 43 fracción segunda párrafo tercero de la Ley.
- e) En la evaluación de la documentación legal y las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes, salvo en lo que se refiere a la oferta técnica se considerará la preferencia de los servicios que contengan mayor grado de integración nacional.
- f) El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y las propuestas será el sistema binario si cumple / no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, será motivo suficiente e inapelable para descalificación.
- g) Cuando la evaluación de la convocante los precios que se oferten no sean aceptables, se desecharán las propuestas fundamentando y motivando su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio, como se señala en el Artículo 51 de la “Ley”.

11.2. DICTAMEN PREVIO AL FALLO

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las [pruebas requeridas](#), la verificación de las especificaciones y [la descripción de los métodos de ejecución](#), contenidos como requisitos en las bases de la presente licitación, y
- c) Cuadro comparativo de ofertas aceptadas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

12. GARANTÍAS

12.1. DE LOS SERVICIOS

Al final de los servicios el proveedor ganador garantizara los resultados así como sus recomendaciones que sean las indicadas para disminuir riesgos y superar obstáculos.

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta económica en términos del artículo 75 bis de la misma Ley, garantía que deberá ser mediante Fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito por el 5% de su propuesta sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, dicha garantía deberá anexarse en original y copia.

En caso de presentar fianza esta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto conforme al modelo de texto del anexo 7 que forma parte de estas bases.

Esta garantía les será devuelta a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la licitación previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, al cual se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda por entendido que esto no implicara responsabilidad alguna para la Convocante.

12.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de los contratos en términos del artículo 75 bis de la misma Ley, garantía que deberá ser presentada por los licitantes mediante Fianza, por el 15% de su importe, sin considerar el I.V.A., la cual deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El texto de esta fianza deberá ser conforme al anexo 8 el cual forma parte de estas bases

El licitante ganador dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de fallo deberá entregar en original y copia la garantía de cumplimiento a la Convocante. La Convocante mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas a solicitud expresa y por escrito por parte del proveedor, una vez que haya dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones contraídas en el contrato.

Queda por entendido que por ningún motivo se eximirá al proveedor ganador de presentar la garantía del contrato respectivo, independientemente del monto de que se trate.

12.4. LIBERACION DE GARANTIA

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada a solicitud por escrito del proveedor una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto 9.1. De estas bases, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la Convocante, en caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado la Convocante quedara liberada de responsabilidad alguna.

13. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La adjudicación será al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad al artículo 43 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, o se adjudicará proporcionalmente en partes iguales.

Si alguna partida queda sin ofertar para adjudicación, se declara desierta y se procederá conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. CONTRATOS

14.1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la “Unidad Departamental”, ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en la que se llevó a cabo el acto de fallo, esto de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo a efecto de iniciar los trámites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la convocante, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

En base al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado. Asimismo si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, de acuerdo con el Artículo 59 párrafo tercero de la “Ley”, se procederá en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del citado precepto legal, teniendo como precios firmes ofertados los presentados en el mejoramiento de precios señalado en el numeral 9.3.

Si existiera atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

14.2. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS

Los contratos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, se podrán modificar dentro de los nueve meses posteriores a su firma, para incrementar las cantidades de los servicios siempre y cuando el monto total de las modificaciones de cada contrato, no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, y que el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al pactado en el contrato que se modifica, debiendo ajustar las garantías de cumplimiento, conforme lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.3. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

15. SANCIONES

15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el participante no sostenga su propuesta durante o después del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando habiendo sido notificado el proveedor, de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este, no se formalice el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.

15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Esta garantía se hará efectiva cuando se rescinda el contrato por cualquiera de la siguiente causa:

- a) Cuando por causas imputables al proveedor no entregue los servicios en el tiempo establecido en el contrato y venciendo el plazo para la pena convencional.
- b) Cuando no se cumpla con las especificaciones, calidad y características convenidas en el contrato conforme a las propuestas presentadas.
- c) Cuando los servicios no sean reparados a satisfacción de la Convocante, en el plazo convenido en los términos del punto 9.1. De estas bases.
- d) Cuando el Proveedor reincida en atrasos para la entrega de los servicios y
- e) Por otra irregularidad grave que de motivo para la rescisión del contrato.

15.3. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato que se derive de la licitación por las siguientes causas:

- a) Retraso en la prestación de los servicios.
- b) La no prestación de los servicios
- c) Indebida prestación de los servicios.

Sin responsabilidad alguna para la convocante con la única obligación de notificar al proveedor, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para conocer las causas de su retraso, y en su caso continuar con el proceso de rescisión.

En términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Convocante podrá rescindir el contrato al proveedor cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en el punto 12.2. ó cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato siendo para tal fin el procedimiento como lo ordena el artículo 64 del Reglamento de la misma ley.

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo con el artículo 59 de la "Ley".

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de fallo, conforme al punto 14.1 de las presentes bases.

Será motivo de suspensión o terminación del contrato el que las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal.

15.4. RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

En caso de atraso en la entrega de servicios imputables al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 1% por cada día natural de demora sobre el monto total neto de los productos no recibidos, dicha pena se hará efectiva sancionando las facturas correspondientes hasta un máximo de 10 días naturales.

Esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de obligaciones.

16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con alguno o varios de los requisitos de estas bases de Licitación o incurran en una de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que tienen acuerdo con los otros Proveedores para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación.
- b) En caso de que el Proveedor Licitante no haya adquirido las bases y que éstas le hubieren sido transferidas por el proveedor que originalmente las adquirió.

- c) Los Proveedores por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se quiera dirimir controversias entre los Proveedores y la dependencia o entidad.
- d) En las visitas a sus instalaciones se determine que no cuenta con la capacidad de producción y/o venta para cumplir con los compromisos que se deriven de esta licitación.
- e) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o en el 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- f) Si por causas imputables a ellos mismos, no hayan entregado en su totalidad o hayan incurrido en atrasos de entrega de los servicios objeto de un contrato derivado de una licitación anterior convocada por esta Delegación.
- a) Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley” y de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- b) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- c) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- d) Si se presentan cotizaciones escalonadas.
- e) Si los precios que se oferten no sean aceptables.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

17.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL

La licitación se suspenderá temporalmente únicamente por caso fortuito o de fuerza mayor o;

- a) Cuando se presuma que existen arreglos entre licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
- b) Cuando algún proveedor se inconforme por cualquier acto o resolución emitida con motivo de procedimiento de esta licitación, la suspensión temporal iniciara, una vez que la convocante haya recibido la notificación oficial de la Contraloría del General del Distrito Federal.

- c) Si la inconformidad fuera por determinada partida, la suspensión temporal únicamente se daría para ésta, para las demás partidas se dará continuidad hasta su adjudicación.
- d) Previa resolución definitiva se dará por terminada la suspensión temporal de la Licitación, se reanuda la misma previo aviso a los participantes, en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Licitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bienes solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Causas que afecten el interés público y general.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Por resolución de la Contraloría General del Distrito Federal.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en los Artículos 42 de la “Ley” y 48 de su “Reglamento”.

17.3. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá declarar desierta la Licitación y se procederá conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún Proveedor adquiriera las bases.
- b) Cuando ningún Proveedor previa adquisición de las bases se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Cuando las condiciones ofertadas no fueren convenientes para el Gobierno del Distrito Federal.
- e) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueren aceptables.
- f) Los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.
- g) Si se comprueba que entre los licitantes existiera acuerdo para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

18. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES

Basándose con lo que establece el Artículo 33 fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En términos de lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los requisitos y condiciones contenidos en estas bases son los mismos para todos los licitantes y deberán cumplirlos sin excepción alguna en igualdad de condiciones.

19. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una penalización equivalente al 100% (cien por ciento) del precio ofertado por viaje antes de IVA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57 y 58 del Reglamento de la Ley

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 42 y 70 de la "Ley".

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

20. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la convocante.

Se podrán otorgar prórrogas al tiempo de prestación de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por una sola vez en cada caso;
- b) Que el proveedor lo solicite por escrito con anticipación a la fecha límite de prestación de los servicios;
- c) Que el proveedor presente justificación amplia, detallada e informe las causas excepcionales que motivan la solicitud por caso fortuito, de fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión

21. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de ésta "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de licitación pública.

En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta "Ley", podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la licitación pública y no celebrar contratos, previa opinión de la contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley".

22. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

22.1. INCONFORMIDADES

Los proveedores participantes que se sientan afectados por un acto o resolución en esta licitación o que se encuentren en este supuesto podrán inconformarse ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, dentro los 5 días hábiles siguientes a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, debiendo cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, como se establece en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

22.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales del Distrito Federal.

23. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

ATENTAMENTE

**C. MIGUEL ANGEL CORDOVA FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 05-09

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

“RECOLECCIÓN DE BASURA”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 005-2009
Contratación del servicio de “Recolección de basura”**

Anexo 1

ANEXO TÉCNICO

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Servicio de Recolección de Basura	Viaje	2,440	3,355

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EJERCICIO 2009

UBICACIONES:

ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC:

PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC S/N
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CODIGO POSTAL 11850.
MÉXICO, D.F.

ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN

JOSÉ LORETO FAVELA S/N
COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
CODIGO POSTAL 07920
MÉXICO, D.F.

ZOOLOGICO LOS COYOTES

HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR ESQ. CALZADA DE LA VIRGEN S/N.
COL. EXEJIDO SAN PABLO TEPETLAPA
DELEGACIÓN COYOACÁN
CODIGO POSTAL 04900

Para llevar a cabo el servicio de recolección de desechos sólidos generados en los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y los Coyotes, se requiere:

1.- Cantidad mínima y tipo de vehículos requeridos:

- 1 sistema hidráulico S-3
- 1 camioneta de 3.5 toneladas de capacidad, modelo 2004 en adelante, equipada con sistema hidráulico S-3 con capacidad de 2.5 toneladas, para bajar, subir, voltear y transportar contenedores.
- 1 camión tipo recolector carga trasera con capacidad de 15 m³, modelo 2004 en adelante, equipado con sistema de captación de lixiviados, compactador de residuos, placa expulsora y sistemas mecanizados para el vaciado de contenedores.

Los contenedores deberán estar siempre en óptimas condiciones de operación, presentación, sanidad y limpieza, cuando se lleve a cabo el retiro de la basura, el proveedor se obligará a retirar los desechos circundantes al contenedor.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Transporte de desechos sólidos generados en el Zoológico de Chapultepec, con equipo mecánico en camionetas de 3.5 toneladas de capacidad con sistema de izaje deslizable para contenedores de 6 m3 de capacidad al centro de transferencia de la Delegación Miguel Hidalgo (recorrido aproximado 6 km).	Arrastre o viaje	Mínimo 4 y máximo 5 arrastres diarios
2	transporte de desechos sólidos generados en el zoológico de san juan de aragón, con equipo mecánico en camionetas de 3.5 toneladas de capacidad con sistema de izaje deslizable para contenedores de 6 m3 de capacidad al centro de transferencia San Juan de Aragón (recorrido aproximado 6 km).	Arrastre o viaje	Mínimo 3 y máximo 4 arrastres diarios
3	Transporte de desechos sólidos generados en el zoológico los coyotes, con equipo mecánico en camionetas de 3.5 toneladas de capacidad con sistema de izaje deslizable para contenedores de 6 m3 de capacidad al centro de transferencia Central de Abastos (recorrido aproximado 9 km).	Arrastre o viaje	Mínimo 1 y máximo 2 arrastre diario

2.- Del número y tipo de contenedores para los zoológicos:

El traslado de desechos sólidos deberá considerarse desde las instalaciones de cada zoológico hasta el tiro en las estaciones de transferencia indicadas.

Para cada zoológico deberá considerarse el siguiente número y tipo de contenedores:

- Zoológico de Chapultepec: 5 contenedores abiertos de sistema s-3 de capacidad de 6 m3, que serán ubicados en los lugares que la convocante indique.
- Zoológico de San Juan de Aragón: 3 contenedores abiertos de sistema s-3 de capacidad 6 m3 y 3 contenedores cerrados de sistema s-3 con capacidad de 6 m3, que serán ubicados en los lugares que la convocante indique.
- Zoológico los Coyotes: 2 contenedores abierto de sistema s-3 de capacidad 6 m3, que serán ubicados en los lugares que la convocante indique.

3.- Las unidades vehiculares propuestas deberán estar a nombre de la empresa, para confirmar lo anterior, deberán entregar original y copia fotostática legible de la siguiente documentación:

- a) Factura y documentos con los que acredita la propiedad de los vehículos, maquinaria y equipo solicitado.
- b) Constancia vigente (no anterior a seis meses) de la revisión mecánica, expedida por taller ajeno al participante, que garantice el buen estado de los vehículos.
- c) Póliza de seguro vigente de cobertura como mínimo de daños a terceros de cada uno de los vehículos propuestos.
- d) Verificación actualizada de elementos contaminantes de cada vehículo, de acuerdo al último dígito de sus placas.
- e) Tarjeta de circulación de los vehículos propuestos, expedida por las autoridades pertinentes.

f) Comprobante de pago de tenencias vehicular de los cinco últimos ejercicios fiscales.

Se deberá contemplar en la propuesta las distancias de tiro desde las ubicaciones de los zoológicos hasta las estaciones de transferencia.

Se deberá comprometer a realizar el traslado y tiro de desechos generados en los zoológicos hasta las estaciones de transferencia de manera ininterrumpida.

Los horarios de recolección serán de acuerdo a lo siguiente:

Zoológico de Chapultepec	19:00 a 7:00 horas
Zoológico de San Juan de Aragón	8:00 a las 12:00 horas
Zoológico los Coyotes	8:00 a las 12:00 horas

Como soporte de facturación la empresa deberá entregar los talones comprobantes por cada uno de los arrastres realizados durante el periodo que comprenda la factura presentada, así como los comprobantes de pago del derecho de tiro.

4.- Recolección y retiro de desechos sólidos generados en los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón, los Coyotes y oficinas administrativas.

Para llevar a cabo el servicio de recolección de desechos sólidos generados en los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón, los Coyotes y oficinas administrativas, el licitante adjudicado se compromete a proporcionar contenedores en cada zoológico conforme a lo señalado en el anexo técnico 1-A, los cuales deberán estar debidamente identificados para la recolección de basura orgánica e inorgánica.

Asimismo el licitante adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que los desechos serán depositados en los lugares acreditados por las autoridades responsables en la materia.

El licitante adjudicado será responsable del adecuado tiro y traslado de los desechos a los centros de transferencia final correspondientes. Liberando a la Secretaria por el destino final de los mismos.

Los horarios de recolección serán concertados de acuerdo a las necesidades de operación de cada uno de los centros de trabajo de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

El licitante adjudicado acepta que de no realizar la recolección y traslado de los desechos sólidos en las frecuencias establecidas se le aplicará la pena convencional establecida en las presentes bases.

ANEXO TECNICO 1-A CONTENEDORES

CONTENEDOR	ZOOLOGICO DE	ZOOLOGICO SAN	ZOOLOGICO LOS
-------------------	---------------------	----------------------	----------------------

	CHAPULTEPEC	JUAN DE ARAGON	COYOTES
Contenedores con capacidad de 6m3 (desechos orgánicos)	3 abiertos	5 3 abiertos 2 cerrados	1 abiertos
Contenedores con capacidad de 6m3 (desechos inorgánicos)	2 abiertos	1 cerrados	1 abiertos

Anexo 2

Los invitados interesados en la presente invitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a ...

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 005-09

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RECOLECCION DE BASURA”

De conformidad a las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 26 de diciembre del 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales para tal efecto adjunto copia de las constancias expedidas por la administración tributaria del GDF de acuerdo a lo señalado en la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007 realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o		

<p>que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.</p>		
---	--	--

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
--	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 005-2009
Contratación del servicio de “Recolección de basura”

Anexo 3

Carta compromiso de integridad

México D.F., a de 2009

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 005-09, para la contratación del servicio de “Recolección de Basura”, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 005-2009
Contratación del servicio de “Recolección de basura”

Anexo 4

Carta de haber leído y conocer las bases

México, D.F., a de de 2009.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la presente licitación pública nacional No. 005-09, así como del contenido del acta derivada de la junta de aclaración de bases, documentos que me fueron proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en los documentos antes mencionados.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 005-2009
Contratación del servicio de “ Recolección de basura”
ANEXO 5

PREGUNTAS:

1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 005-2009
Contratación del servicio de “Recolección de basura”

Anexo 6

Formato para proponer precios más bajos

Propuestas económicas presentadas en el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 005-09, llevada a cabo el día **02 de marzo del 2009**, de conformidad con el artículo 43 fracción II, tercer párrafo de la “Ley”

NOMBRE DE LA EMPRESA:

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA

Partida	Renglón	Descripción de bien y/o servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad	Precio Total
1	1	Servicio de Recolección de Basura	2,440	3,355	Viaje	
		SUBTOTAL				
		I.V.A.				
		TOTAL				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA OFERTA

LOS PRECIOS DEBEN ESTAR COTIZADOS EN PESOS MEXICANOS.

SEÑALAR SI OFRECE DESCUENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 005-2009
Contratación del servicio de “Recolección de basura”

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACION Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NUMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA (1) .

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) EN CASO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA EMPRESA;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LES OTORGA AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA EMPRESA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO)

NOTAS:

- (1) RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
- (2) R.F.C. DE LA EMPRESA
- (3) DOMICILIO DE LA EMPRESA
- (4) NUMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 005-2009
Contratación del servicio de “Recolección de basura”

ANEXO 9

CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

_____, a de de 2009.

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Presente

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Secretaría de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 005-2009
Contratación del servicio de “Recolección de basura”

ANEXO 10

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Total
1	1	Servicio de Recolección de Basura	2,440	3,355	Viaje	
					Subtotal	
					I.V.A.	
					Total	

Cotización de los servicios de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 de estas bases.

Costo por inmueble y total por el período de prestación del servicio, considerando que se tienen una partida

Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado.

Número de renglones cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).

Señalar si ofrece descuentos especiales.

La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 10.1 de las presentes bases.

Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de servicios.

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA